

69762



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 202 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 29 DIC. 2017

VISTOS: Los Informes N° 041-2017-CONCYTEC-OGPP-OPP y N° 310-2017-CONCYTEC-OGPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprobó el presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 185-2016-CONCYTEC-P, de fecha 22 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

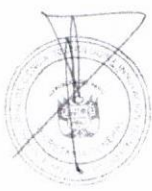
Que, el Artículo 45 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (en adelante, la Ley), establece que las Transferencias o Habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 64.2 del Artículo 64 de la Ley, señala que para efecto de las acciones orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y a propuesta de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, se autorizan las modificaciones presupuestarias necesarias, durante el mes de diciembre, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal respectivo del Presupuesto del Sector Público, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 396-2017-EF, publicado el 28 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial El Peruano, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, entre otros, al Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, por la suma de S/ 5 037,323.00 (Cinco Millones Treinta y Siete Mil Trescientos Veintitres y 00/100 Soles), conforme al Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas de Pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia" de la acotada norma;

Que, conforme al Numeral 3.1 del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 396-2017-EF, se establece el procedimiento para que los titulares de los pliegos habilitadores aprueben mediante Resolución, la desagregación de los recursos a que se refiere el Numeral 1.1 del Artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, mediante Informe N° 041-2017-CONCYTEC-OGPP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación de recursos a nivel de pliego habilitador, de los recursos habilitados por el Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC a la Reserva de Contingencia, cuya transferencia fue autorizada mediante Decreto Supremo N° 396-2017-EF;



Que, considerando lo antes señalado, mediante Informe N° 310-2017-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable, recomendando se apruebe la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 396-2017-EF, por un monto de S/ 5 037,323.00 (Cinco Millones Treinta y Siete Mil Trescientos Veintitrés y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Supremo N° 396-2017-EF; y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 396-2017-EF, por un monto de S/ 5 037,323.00 (Cinco Millones Treinta y Siete Mil Trescientos Veintitrés y 00/100 Soles), de acuerdo al detalle que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el Numeral 23.2 del Artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 4.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Fabiola León-Velarde Servetto
.....
Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO

DE LA:

EN SOLES

SECCION PRIMERA

: **Gobierno Central**

PLIEGO

114 : **Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**

UNIDAD EJECUTORA

001 : **Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC**

CATEGORIA PRESUPUESTAL

0137 : **Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**

ACTIVIDAD

5.000276 : **Gestión del Programa**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : **Recursos Ordinarios**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

150,944.00

ACTIVIDAD

5.005145 : **Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control del Programa Presupuestal**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : **Recursos Ordinarios**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

1,044.00

ACTIVIDAD

5.005283 : **Desarrollo de Normas, Instrumentos Técnico Normativos, Guías Técnicas e Información Especializada**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : **Recursos Ordinarios**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

108,464.00

ACTIVIDAD

5.005289 : **Difusión, Sensibilización y Motivación para la Formación de Vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : **Recursos Ordinarios**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

84,076.00

ACTIVIDAD

5.005290 : **Asistencia Técnica en Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a Universidades Públicas e Institutos de Investigación**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : **Recursos Ordinarios**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

817,638.00

ACTIVIDAD

5.000292 : **Recuperación, Registro, Sistematización y Articulación de la Información Producida en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : **Recursos Ordinarios**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

80,423.00

ACTIVIDAD

5.005293 : **Generación de Información, Vigilancia, Análisis de Información y Priorización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : **Recursos Ordinarios**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

280,790.00

ACTIVIDAD

5.005295 : **Incentivos para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : **Recursos Ordinarios**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

589,603.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

9001 : **Acciones Centrales**

ACTIVIDAD

5.000001 : **Planeamiento y Presupuesto**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : **Recursos Ordinarios**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

367,665.00

ACTIVIDAD

5.000002 : **Conducción y Orientación Superior**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : **Recursos Ordinarios**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

414,134.00

ACTIVIDAD

5.000003 : **Gestión Administrativa**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : **Recursos Ordinarios**

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

3,743.00

2.3 Bienes y Servicios

531,994.00

ACTIVIDAD

5.000004 : **Asesoramiento Técnico y Jurídico**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : **Recursos Ordinarios**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

128,373.00

ACTIVIDAD

5.000006 : **Acciones de Control y Auditoría**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 : **Recursos Ordinarios**

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

67,591.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5 000716 : Difusión de Conocimientos Científicos y Tecnológicos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		151,342.00
2.3 Bienes y Servicios		
ACTIVIDAD	5 001026 : Política de Desarrollo Científico y Tecnológico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		87,638.00
2.3 Bienes y Servicios		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>3,865,462.00</u>

UNIDAD EJECUTORA	002 : Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológico - FONDECYT	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0137 : Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
ACTIVIDAD	5 000276 : Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		383,283.00
2.5 Otros Gastos		
ACTIVIDAD	5 005285 : Apoyo a Proyectos de Investigación Formativa en Universidades	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
6. GASTOS DE CAPITAL		103.00
2.6 Adquisición de activos no financieros		
ACTIVIDAD	5 005289 : Difusión, Sensibilización y Motivación para la Formación de Vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		225,776.00
2.5 Otros Gastos		
ACTIVIDAD	5 005296 : Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		126,585.00
2.5 Otros Gastos		
6. GASTOS DE CAPITAL		7,476.00
2.6 Adquisición de activos no financieros		

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5 000001 : Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		22,521.00
2.5 Otros Gastos		
ACTIVIDAD	5 000002 : Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		21,759.00
2.5 Otros Gastos		
ACTIVIDAD	5 000003 : Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		205,150.00
2.5 Otros Gastos		
ACTIVIDAD	5 000004 : Asesoramiento Técnico y Jurídico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		113,684.00
2.5 Otros Gastos		
ACTIVIDAD	5 000006 : Acciones de Control y Auditoría	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		65,524.00
2.5 Otros Gastos		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>1,171,861.00</u>
TOTAL PLIEGO 114: CONCYTEC		<u>5,037,323.00</u>

A LA:

PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5 000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
5. GASTOS CORRIENTES		5,037,323.00
2.0 Reserva de Contingencia		
TOTAL PLIEGO 009: MEF		<u>5,037,323.00</u>

EN SOLES

